



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

RAD. T. 2020.00055.00

Santa Marta, Veintisiete (27) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

Una vez revisado el expediente, se observa que la COMISIÓN NACIONAL DEL SERIVICIO CIVIL no ha dado cumplimiento a la orden impartida en el auto de obedézcase y cúmplase del 20 de agosto del presente año. Por tal motivo, se REQUIERE POR SEGUNDA VEZ a la mencionada entidad a fin de que proceda a dar acatamiento a lo dispuesto el numeral 3 del citado proveído.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

Jueza

